

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> 708/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía, para conocer del amparo directo 553/2024, del índice del Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> 709/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía, para conocer del amparo directo 643/2024, del índice del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> 799/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para conocer del amparo en revisión 159/2025, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
4.	<u>(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)</u> 380/2025 RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 13 de junio de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 3704/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ). VER PROYECTO	PRIMERO. Es improcedente el recurso de reclamación. SEGUNDO. Queda firme el acuerdo recurrido.
5.	<u>(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)</u> 400/2025 RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 1 de julio de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 4046/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ). VER PROYECTO	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido dictado por la entonces Ministra Presidenta de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el uno de julio de dos mil veinticinco, en el amparo directo en revisión 4046/2025.
6.	<u>(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)</u> 478/2025 RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 11 de agosto de 2025, dictado en el expediente Varios 1955/2022-VAJ (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA). VER PROYECTO	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de la entonces Ministra Presidenta de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictado el once de agosto de dos mil veinticinco, en el Expediente Varios 1955/2022-VAJ.

7.	274/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 30 de enero 2025, dictado en el expediente Varios 2108/2024-VIAJ (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de treinta de enero de dos mil veinticinco dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente Varios 2108/2024. TERCERO. Dese vista al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Chiapas con la versión electrónica del escrito y las versiones digitalizadas del acuerdo recurrido y de esta determinación, para que actúe en el ámbito de su competencia, con relación a lo establecido en esta ejecutoria.
8.	459/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 9 de julio de 2025 en el recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo 5/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR IRVING ESPINOSA BETANZO).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que esté toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de 9 de julio de 2025 emitido por la entonces presidenta de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de los autos del recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo número 5/2025, para los efectos precisados en el último apartado de esta ejecutoria.
9.	70/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 28 de agosto de 2023, por el Tribunal Colegiado de Apelación del Décimo Sexto Circuito, en el juicio de amparo indirecto 23/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. En la materia de la revisión competencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Se sobresee en el juicio de amparo, respecto de los actos precisados en esta ejecutoria.
10.	4187/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 10 de marzo de 2025, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 213/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.

11.	4036/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 12 de abril de 2024, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 157/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
12.	3467/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 10 de abril de 2025, por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, en el juicio de amparo 734/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este asunto se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
13.	2412/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 6 de marzo de 2025, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo 365/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
14.	6/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)</u> INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMACIÓN formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo indirecto 102/2024, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Queda sin materia el incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado 6/2025. SEGUNDO. Se deja sin efectos la resolución dictada el dieciocho de junio de dos mil veinticinco, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, con residencia en Ciudad de México, en la denuncia de repetición del acto reclamado 5/2025.
15.	122/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)</u> CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los Tribunales Colegiados Primero en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito, al resolver el recurso de queja 303/2023 y el Segundo en Materia Civil del Tercer Circuito, al resolver el recurso de queja 3/2012 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	ÚNICO. No existe la contradicción de tesis denunciada.

16.	339/2023 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, al resolver el amparo directo 150/2022 y el extinto Pleno en Materia Penal del Primer Circuito al resolver la contradicción de tesis 5/2014 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	ÚNICO. No existe la contradicción de criterios en términos de la presente resolución.
17.	13/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los Tribunales Colegiados el Sexto en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el recurso de queja 726/1999, el Segundo en Materia Civil del Tercer Circuito, al resolver el recurso de inconformidad 1/2010, el Segundo en Materia Civil del Cuarto Circuito, al resolver el amparo directo 510/2018 y el Primero en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, al resolver el recurso de queja 146/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Este Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no es competente para conocer de la contradicción de criterios suscitada entre los Tribunales Colegiados pertenecientes a la Región Centro-Norte. SEGUNDO. Remítase la denuncia correspondiente al Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro-Norte, con residencia en la Ciudad de México para los efectos precisados en el apartado I de la presente resolución. TERCERO. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer de la contradicción de criterios suscitada entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito de la Región Centro-Norte y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito de la Región Centro-Sur. CUARTO. No existe la contradicción de criterios denunciada.
18.	192/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito y el, al resolver respectivamente, el amparo en revisión 538/2006 y el recurso de queja 272/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	ÚNICO. No existe la contradicción de criterios a que este expediente 192/2025 se refiere.
19.	4837/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido contra de la sentencia dictada el 26 de junio de 2025, por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 118/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.

20.	4487/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 24 de abril de 2025, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 23/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
21.	6044/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 6 de junio de 2024, por el Segundo Tribunal Colegiado Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 298/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	EN LISTA
22.	119/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2025) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados el Segundo en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, el Segundo en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito y el Primero en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, al resolver respectivamente, al amparo en revisión 209/2024, el recurso de queja 184/2024 y el amparo en revisión 249/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. No existe la contradicción de criterios denunciada respecto del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito. SEGUNDO. Sí existe la contradicción de criterios denunciada respecto del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito. TERCERO. Debe prevalecer con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente ejecutoria. CUARTO. Publíquese la tesis de jurisprudencia que se sustenta en la presente resolución, en términos de los artículos 219 y 220 de la Ley de Amparo.
23.	48/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 17 de octubre de 2025) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Quinto en Materia Civil del Primer Circuito y el Segundo en Materia Civil del Cuarto Circuito, al resolver respectivamente el juicio de amparo directo 462/2021 y el juicio de amparo directo 444/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. Sí existe la contradicción de criterios denunciada. SEGUNDO. Debe prevalecer, con el carácter de jurisprudencia, el criterio sustentado por este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. TERCERO. Dese publicidad a la tesis jurisprudencial que se sustenta en la presente resolución, en términos del artículo 219 de la Ley de Amparo.

24.	3061/2023 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 17 de octubre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 13 de abril de 2023, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo 75/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	RETIRADO
25.	3265/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 24 de abril de 2025, por el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 652/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión ampara y protege a la parte quejosa en contra de la sentencia de veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, dictada por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, para los efectos precisados en esta sentencia.
26.	230/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 7 de junio de 2025, por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 350/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
27.	328/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 5 de diciembre de 2024, por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 923/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
28.	412/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 17 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 21 de abril de 2025, por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 800/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA

29.	372/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2025) AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 29 de abril de 2025, por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 3/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA
30.	360/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2025) AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 20 de marzo de 2025, por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 88/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA
31.	317/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2025) AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 26 de marzo de 2025, por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 885/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA). Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2025 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. RAFAEL COELLO CETINA	EN LISTA

Identificador de proceso de firma: 761290

[illegible]